



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. DIANA SOTO ARABALLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE ANTONIO ANDRADE PARISI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EL DR. EDGAR RODOLFO BAUTISTA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL C. ARTURO FRANCISCO NUÑEZ PINEDA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CENTROS DEPORTIVOS Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE JUAN MANUEL ARMENDÁRIZ ARREOLA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE CONTRATAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS”, POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU TITULAR EL DR. EDGAR RODOLFO BAUTISTA JIMÉNEZ SOLICITA, LA CONTRATACIÓN DEL “PRESTADOR” Y QUE EL MISMO OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE “LA ALCALDÍA” CONFORME AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUE SU TITULAR LA DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE ALCALDESA 2018, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE LA LIC. DIANA SOTO ARABALLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN II Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL “ACUERDO POR



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

- I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3571, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES *EN RELACIÓN A LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 073*.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 C), 28, 54 FRACCIÓN IV, 63 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 51, DE SU REGLAMENTO; EN VIRTUD DE QUE SE DECLARÓ DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, IR/DGA/DRMSG/007/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS".
- I.6.- QUE LA "ALCALDIA" HA DESIGNADO AL C. ARTURO FRANCISCO NUÑEZ PINEDA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CENTROS DEPORTIVOS COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDIA" Y "EL PRESTADOR".
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL "PRESTADOR":
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 20,596, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO EDUARDO VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21 DEL ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 3769632, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2008.
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE EL C. JUAN MANUEL ARMENDÁRIZ ARREOLA SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO ARARJN77071809H300 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 20,596 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2008 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO EDUARDO VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21 DEL ESTADO DE MÉXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MAQUILA, RECICLAJE, FABRICACIÓN, DECORACIÓN, DESARROLLO, PREPARACIÓN, ENSAMBLE,



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

EMPAQUE, INDUSTRIALIZACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN SU MÁS AMPLIO SENTIDO DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL HOGAR Y EN ESPECIAL TODO AQUELLO RELACIONADO CON PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA POTABILIZACIÓN, TRATAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AGUAS PARA USO DOMESTICO INDUSTRIAL Y RECREATIVO.

- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **SAJ-080117-6H3**.
- II.5. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE CALLE TOLTECAS MZ H LOTE 11, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, C.P. 09900, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 5171 6979, CORREO ELECTRÓNICO: sinergiaambientala@yahoo.com
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO UNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.9.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.10.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN II Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28 PRIMER PARRAFO, 52, Y 54 FRACCIÓN IV, 63 FRACCIONES I Y II Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53, 54 Y 58 ULTIMO PARRAFO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A PROPORCIONAR A ESTA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA, ANTE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CENTROS DEPORTIVOS DE “LA ALCALDÍA” QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

“EL PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO. - EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO. - LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "LA ALCALDÍA" A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A "EL PRESTADOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARÁ LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PRESTADOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “EL PRESTADOR” POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LAS CLAUSULAS OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA “LA ALCALDÍA” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA ALCALDÍA” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PRESTADOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA**SEXTA. -**

RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA ALCALDÍA” CONSIDERA QUE “EL PRESTADOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDÍA”

“LA ALCALDÍA” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI “EL PRESTADOR” NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

2.- SI "EL PRESTADOR" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

3.- SI "EL PRESTADOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI "EL PRESTADOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA

SÉPTIMA. - **INFORMACIÓN.** - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PRESTADOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - **TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **12 DE ABRIL DEL 2021**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"


LIC. DIANA SOTO ARABALLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
LA ALCALDÍA TLALPAN

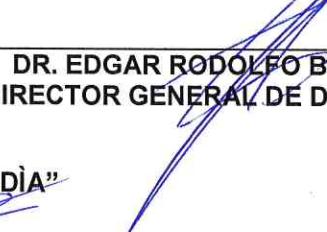
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.


C. JUAN MANUEL ARMENDARIZ ARREOLA
REPRESENTANTE LEGAL

POR "LA ALCALDÍA"


ANTONIO A. ANDRADE PARISSI
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR "LA ALCALDÍA"


DR. EDGAR RODOLFO BAUTISTA JIMÉNEZ,
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

POR "LA ALCALDÍA"


C. ARTURO FRANCISCO NUÑEZ PINEDA
J.U.D DE CENTROS DEPORTIVOS



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

PART.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	DEPORTIVO CEFORMA AV. MIGUEL HIDALGO ESQ. BOULEVARD FUENTES BROTANTES, UH, FUENTES BROTANTES.	SERVICIO	3	\$ 49,960.00
2	DEPORTIVO VILLA OLIMPICA AV. INSURGENTES SUR S/N ESQUINA PERIFERICO, COL, PARQUES DEL PEDREGAL, C.P 14029	SERVICIO	3	\$ 27,580.00
3	DEPORTIVO SOLIDARIDAD CARRETERA PICHAO AJUSCO KM 7.5	SERVICIO	3	\$ 27,580.00
4	DEPORTIVO VIVANCO CALLE MONEDA ESQ. INSURGENTES SUR, COL. TLALPAN CENTRO	SERVICIO	3	\$ 27,580.00
5	PARQUE MORELOS GUADALUPE VICTORIA ESQ. LAZARO CARDENAS, COL. MIGUEL HIDALGO	SERVICIO	3	\$ 27,580.00
6	DEPORTIVO SAN ANDRES TOTOLTEPEC CAMINO VIEJO A XICALCO ESQ. PALMA, COL. SAN ANDRES TOTOLTEPEC	SERVICIO	3	\$ 27,580.00
7	DEPORTIVO SANCHES TABOADA CALLE IZMAL Y TEKAL COL. HEROES DE PADIerna, C.P. 14029	SERVICIO	3	\$ 27,580.00

PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DEPORTIVO CEFORMA AV. MIGUEL HIDALGO ESQ. BOULEVARD FUENTES BROTANTES, U.H. FUENTES BROTANTES	3	SERVICIO
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1.1	BOMBA DE CALOR MARCA HEAT SIPHON MODELO SXHPE	32	
1.2	CALDERA MARCA MASTER CALL MODELO LL-400-C	1	
1.3	CALDERA MARCA MASTER CALL MODELO LO-900-10	1	
1.4	MOTOBOMBA MARCA WEG MODELO W22 DE 50 HP (PARA RECIRCULACIÓN)	4	
1.5	MOTOBOMBA MARCA WEG DE 25 HP (PARA BOMBAS DE CALOR)	2	
1.6	MOTOBOMBA MARCA CENTURY POOL DE 2.5 HP (PARA ASPIRADO)	2	
1.7	MOTOBOMBA MARCA SPA MOTOR DE 2.5 HP (PARA ASPIRADO)	2	
1.8	MOTOBOMBA DE 5 HP (PARA HIDRONEUMÁTICO)	1	



ALCALDÍA TLAJALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

SERVICIO A REALIZAR DIARIAMENTE

- SE REALIZARÁN LECTURAS CADA CUATRO HORAS DEL CLORO LIBRE, P.H. Y TEMPERATURA, REPORTÁNDOLO POR ESCRITO EN LA BITÁCORA.
- SE DOSIFICARÁN DIARIAMENTE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS.
- FILTRADO DE AGUA LAS 24 HORAS.
- CEPILLADO, PREVIO RETIRO DE BASURA CON LA RED.

SERVICIO A REALIZAR SEMANALMENTE

- BARRIDO DEL FONDO.
- REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE BOMBEO.
- REVISAR TRAMPA DE PELOS Y CÁRCAMO DE SUCCIÓN.
- RETRO LAVADO DE LOS FILTROS.
- LIMPIEZA DE AZULEJOS DE MUROS PERIMETRALES.
- LIMPIEZA DE PASILLOS PERIMETRALES, REJILLAS DE TRINCHERAS, DESNATADORES.
- LIMPIEZA DE PLACAS DE ABSORCIÓN.
- LIMPIEZA DE CÁRCAMO DE SUCCIÓN.
- LIMPIEZA DEL CUARTO DE MÁQUINAS.
- LIMPIEZA EXTERIOR DE EQUIPOS DE BOMBEO Y FILTRACIÓN.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE BOMBEO.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.
- LIMPIEZA RUTINARIA DE ÁREAS PERIMETRALES (TRAMPOLINES, PLATAFORMAS Y ÁREAS DE ENTRENAMIENTO).

SERVICIO A REALIZAR BIMENSUALMENTE

- ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE ALBERCAS.

PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA AV. INSURGENTES SUR S/N ESQUINA PERIFÉRICO, COL. PARQUES DEL PEDREGAL C.P. 14029	3	SERVICIO
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
2.1	CALDERA MARCA MASTER CALL MODELO AFJ-1400-EE	1	
2.2	CALDERA MARCA MASTER CALL MODELO LC-750-EE	1	
2.3	MOTOBOMBA MARCA PEDROLLO DE 10 HP (PARA RECIRCULACIÓN)	2	
2.4	FILTRO DE CARTUCHO	2	
2.5	FILTRO DE ARENA MARCA HAYWARD DE 36"	1	

SERVICIO A REALIZAR DIARIAMENTE

- SE REALIZARÁN LECTURAS CADA CUATRO HORAS DEL CLORO LIBRE, P.H. Y TEMPERATURA, REPORTÁNDOLO POR ESCRITO EN LA BITÁCORA.
- SE DOSIFICARÁN DIARIAMENTE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS.
- FILTRADO DE AGUA LAS 24 HORAS.
- CEPILLADO, PREVIO RETIRO DE BASURA CON LA RED.

SERVICIO A REALIZAR SEMANALMENTE

- BARRIDO DEL FONDO.
- REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE BOMBEO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

- REVISAR TRAMPA DE PELOS Y CÁRCAMO DE SUCCIÓN.
- RETRO LAVADO DE LOS FILTROS.
- LIMPIEZA DE AZULEJOS DE MUROS PERIMETRALES.
- LIMPIEZA DE PASILLOS PERIMETRALES, REJILLAS DE TRINCHERAS, DESNATADORES.
- LIMPIEZA DE PLACAS DE ABSORCIÓN.
- LIMPIEZA DE CÁRCAMO DE SUCCIÓN.
- LIMPIEZA DEL CUARTO DE MÁQUINAS.
- LIMPIEZA EXTERIOR DE EQUIPOS DE BOMBEO Y FILTRACIÓN.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE BOMBEO.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.
- LIMPIEZA RUTINARIA DE ÁREAS PERIMETRALES (TRAMPOLINES, PLATAFORMAS Y ÁREAS DE ENTRENAMIENTO).

SERVICIO A REALIZAR BIMENSUALMENTE

- ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE ALBERCAS.

PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	<u>DEPORTIVO SOLIDARIDAD</u> CARRETERA PICACHO AJUSCO KM 7.5	3	SERVICIO
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
3.1	BOMBA DE CALOR MARCA HEAT SIPHON MODELO SXHPE	5	
3.2	MOTOBOMBA MARCA PEDROLLO DE 10 HP (PARA RECIRCULACIÓN)	2	
3.3	FILTRO DE ARENA VERTICAL	1	
3.4	MOTOBOMBA MARCA PEDROLLO DE 10 HP (PARA RECIRCULACIÓN)	2	

SERVICIO A REALIZAR DIARIAMENTE

- SE REALIZARÁN LECTURAS CADA CUATRO HORAS DEL CLORO LIBRE, P.H. Y TEMPERATURA, REPORTÁNDOLO POR ESCRITO EN LA BITÁCORA.
- SE DOSIFICARÁN DIARIAMENTE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS.
- FILTRADO DE AGUA LAS 24 HORAS.
- CEPILLADO, PREVIO RETIRO DE BASURA CON LA RED.

SERVICIO A REALIZAR SEMANALMENTE

- BARRIDO DEL FONDO.
- REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE BOMBEO.
- REVISAR TRAMPA DE PELOS Y CÁRCAMO DE SUCCIÓN.
- RETRO LAVADO DE LOS FILTROS.
- LIMPIEZA DE AZULEJOS DE MUROS PERIMETRALES.
- LIMPIEZA DE PASILLOS PERIMETRALES, REJILLAS DE TRINCHERAS, DESNATADORES.
- LIMPIEZA DE PLACAS DE ABSORCIÓN.
- LIMPIEZA DE CÁRCAMO DE SUCCIÓN.
- LIMPIEZA DEL CUARTO DE MÁQUINAS.
- LIMPIEZA EXTERIOR DE EQUIPOS DE BOMBEO Y FILTRACIÓN.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE BOMBEO.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.
- LIMPIEZA RUTINARIA DE ÁREAS PERIMETRALES (TRAMPOLINES, PLATAFORMAS Y ÁREAS DE ENTRENAMIENTO).

SERVICIO A REALIZAR BIMENSUALMENTE



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571**

- ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE ALBERCAS.

PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
4	DEPORTIVO VIVANCO CALLE MONEDA ESQ. INSURGENTES SUR, COL. TLALPAN CENTRO	3	SERVICIO
4.1	BOMBA DE CALOR MARCA HEAT SIPHON	5	
4.2	MOTOBOMBA MARCA SIEMENS DE 7.5 HP (PARA RECIRCULACIÓN)	2	
4.3	MOTOBOMBA MARCA CHALLENGER DE 3 HP	1	
4.5	FILTRO DE ARENA MARCA HAYWARD	3	

SERVICIO A REALIZAR DIARIAMENTE

- SE REALIZARÁN LECTURAS CADA CUATRO HORAS DEL CLORO LIBRE, P.H. Y TEMPERATURA, REPORTÁNDOLAS POR ESCRITO EN LA BITÁCORA.
 - SE DOSIFICARÁN DIARIAMENTE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS.
 - FILTRADO DE AGUA LAS 24 HORAS.
 - CEPILLADO, PREVIO RETIRO DE BASURA CON LA RED.

SERVICIO A REALIZAR SEMANALMENTE

- BARRIDO DEL FONDO.
 - REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE BOMBEO.
 - REVISAR TRAMPA DE PELOS Y CÁRCAMO DE SUCCIÓN.
 - RETRO LAVADO DE LOS FILTROS.
 - LIMPIEZA DE AZULEJOS DE MUROS PERIMETRALES.
 - LIMPIEZA DE PASILLOS PERIMETRALES, REJILLAS DE TRINCHERAS, DESNATADORES.
 - LIMPIEZA DE PLACAS DE ABSORCIÓN.
 - LIMPIEZA DE CÁRCAMO DE SUCCIÓN.
 - LIMPIEZA DEL CUARTO DE MÁQUINAS.
 - LIMPIEZA EXTERIOR DE EQUIPOS DE BOMBEO Y FILTRACIÓN.
 - REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE BOMBEO.
 - REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN.
 - REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.
 - LIMPIEZA RUTINARIA DE ÁREAS PERIMETRALES (TRAMPOLINES, PLATAFORMAS Y ÁREAS DE ENTRENAMIENTO).

SERVICIO A REALIZAR BIMENSUALMENTE

- ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE ALBERCAS.

PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
5	<u>PARQUE MORELOS</u> GUADALUPE VICTORIA ESQ. LÁZARO CÁRDENAS, COL. MIGUEL HIDALGO	3	SERVICIO
5.1	BOMBA DE CALOR MARCA PENTAIR MODELO ULTRATEMP 140	3	
5.2	BOMBA DE CALOR MARCA HAYWARD	1	
5.3	CALDERA MARCA MASTER CALL MODELO LC-625-IO	1	
5.4	TANQUE DE AGUA ALIENTE MARCA EVANS CAPACIDAD DE 450 LITROS	1	
5.5	MOTOBOMBA MARCA WEG DE 3 HP (PARA REGADERAS)	2	
5.6	MOTOBOMBA MARCA PEDROLLO DE 0.5 HP (PARA CUARTO DE MÁQUINAS)	1	



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

5.7	MOTOBOMBA MARCA EMERSON DE 10 HP (PARA RECIRCULACIÓN)	2
-----	--	---

SERVICIO A REALIZAR DIARIAMENTE

- SE REALIZARÁN LECTURAS CADA CUATRO HORAS DEL CLORO LIBRE, P.H. Y TEMPERATURA, REPORTÁNDOLO POR ESCRITO EN LA BITÁCORA.
- SE DOSIFICARÁN DIARIAMENTE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS.
- FILTRADO DE AGUA LAS 24 HORAS.
- CEPILLADO, PREVIO RETIRO DE BASURA CON LA RED.

SERVICIO A REALIZAR SEMANALMENTE

- BARRIDO DEL FONDO.
- REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE BOMBEO.
- REVISAR TRAMPA DE PELOS Y CÁRCAMO DE SUCCIÓN.
- RETRO LAVADO DE LOS FILTROS.
- LIMPIEZA DE AZULEJOS DE MUROS PERIMETRALES.
- LIMPIEZA DE PASILLOS PERIMETRALES, REJILLAS DE TRINCHERAS, DESNATADORES.
- LIMPIEZA DE PLACAS DE ABSORCIÓN.
- LIMPIEZA DE CÁRCAMO DE SUCCIÓN.
- LIMPIEZA DEL CUARTO DE MÁQUINAS.
- LIMPIEZA EXTERIOR DE EQUIPOS DE BOMBEO Y FILTRACIÓN.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE BOMBEO.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.
- LIMPIEZA RUTINARIA DE ÁREAS PERIMETRALES (TRAMPOLINES, PLATAFORMAS Y ÁREAS DE ENTRENAMIENTO).

SERVICIO A REALIZAR BIMENSUALMENTE

- ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE ALBERCAS.

PART.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
6	DEPORTIVO SAN ANDRES TOTOLTEPEC CAMINO VIEJO A XICALCO ESQ. PALMA, COL. SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC.	3	SERVICIO
NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	
6.1	CALDERA MARCA MASTER CALL MODELO LL-400-0	2	
6.2	MOTOBOMBA DE 10 H.P. (PARA RECIRCULACIÓN)	2	
6.3	FILTRO DE ARENA VERTICAL	1	

SERVICIO A REALIZAR DIARIAMENTE

- SE REALIZARÁN LECTURAS CADA CUATRO HORAS DEL CLORO LIBRE, P.H. Y TEMPERATURA, REPORTÁNDOLO POR ESCRITO EN LA BITÁCORA.
- SE DOSIFICARÁN DIARIAMENTE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS.
- FILTRADO DE AGUA LAS 24 HORAS.
- CEPILLADO, PREVIO RETIRO DE BASURA CON LA RED.

SERVICIO A REALIZAR SEMANALMENTE

- BARRIDO DEL FONDO.
- REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE BOMBEO.
- REVISAR TRAMPA DE PELOS Y CÁRCAMO DE SUCCIÓN.
- RETRO LAVADO DE LOS FILTROS.
- LIMPIEZA DE AZULEJOS DE MUROS PERIMETRALES.
- LIMPIEZA DE PASILLOS PERIMETRALES, REJILLAS DE TRINCHERAS, DESNATADORES.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

- LIMPIEZA DE PLACAS DE ABSORCIÓN.
- LIMPIEZA DE CÁRCAMO DE SUCCIÓN.
- LIMPIEZA DEL CUARTO DE MÁQUINAS.
- LIMPIEZA EXTERIOR DE EQUIPOS DE BOMBEO Y FILTRACIÓN.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE BOMBEO.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.
- LIMPIEZA RUTINARIA DE ÁREAS PERIMETRALES (TRAMPOLINES, PLATAFORMAS Y ÁREAS DE ENTRENAMIENTO).

SERVICIO A REALIZAR BIMENSUALMENTE

- ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE ALBERCAS.

PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
7	DEPORTIVO SANCHEZ TABOADA CALLE IZMAL Y TEKAL COL. HÉROES DE PADIerna C.P. 14029	3	SERVICIO
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
7.1	CALDERA MASTER CALL MODELO LL-400-0	2	
7.2	MOTOBOMBA DE 25 H.P. (PARA RECIRCULACIÓN)	2	
7.3	FILTRO DE ARENA MARCA HAYWARD DE 36"	3	

SERVICIO A REALIZAR DIARIAMENTE

- SE REALIZARÁN LECTURAS CADA CUATRO HORAS DEL CLORO LIBRE, P.H. Y TEMPERATURA, REPORTÁNDOLO POR ESCRITO EN LA BITÁCORA.
- SE DOSIFICARÁN DIARIAMENTE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS.
- FILTRADO DE AGUA LAS 24 HORAS.
- CEPILLADO, PREVIO RETIRO DE BASURA CON LA RED.

SERVICIO A REALIZAR SEMANALMENTE

- BARRIDO DEL FONDO.
- REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE BOMBEO.
- REVISAR TRAMPA DE PELOS Y CÁRCAMO DE SUCCIÓN.
- RETRO LAVADO DE LOS FILTROS.
- LIMPIEZA DE AZULEJOS DE MUROS PERIMETRALES.
- LIMPIEZA DE PASILLOS PERIMETRALES, REJILLAS DE TRINCHERAS, DESNATADORES.
- LIMPIEZA DE PLACAS DE ABSORCIÓN.
- LIMPIEZA DE CÁRCAMO DE SUCCIÓN.
- LIMPIEZA DEL CUARTO DE MÁQUINAS.
- LIMPIEZA EXTERIOR DE EQUIPOS DE BOMBEO Y FILTRACIÓN.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE BOMBEO.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN.
- REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.
- LIMPIEZA RUTINARIA DE ÁREAS PERIMETRALES (TRAMPOLINES, PLATAFORMAS Y ÁREAS DE ENTRENAMIENTO).

SERVICIO A REALIZAR BIMENSUALMENTE

- ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE ALBERCAS.

EL SERVICIO A REALIZAR SE BASA EN LA NOM 245-SSA1-2010 "REQUISITOS SANITARIOS Y CALIDAD DEL AGUA QUE DEBEN CUMPLIR LAS ALBERCAS", POR LO CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE:



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CALDERAS Y BOMBAS DE CALOR DE LAS INSTALACIONES ACUÁTICAS DE LOS DEPORTIVOS.

SISTEMA DE CALENTAMIENTO (CALDERAS)

SERVICIO A REALIZAR MENSUALMENTE:

- PRUEBAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD
- LIMPIEZA EXTERIOR
- TRATAMIENTO QUÍMICO PARA SUAVIZAR EL AGUA
- REVISIÓN DEL SUAVIZADOR

SERVICIO A REALIZAR TRIMESTRALMENTE

- INSPECCIÓN FÍSICA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE GAS
- LIMPIEZA Y AJUSTE DEL ELECTRODO DE IGNICIÓN. (DE ACUERDO A LOS MOLDES DE LAS CALDERAS)
- LIMPIEZA DE BOQUILLAS Y QUEMADORES DEL PILOTO
- INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DEL CONTROL ELECTRÓNICO MAESTRO

REFACCIONES QUE SE INCLUYE EN CASO DE QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

- JUEGO DE EMPAQUES
- FUSIBLE CONTRA FLAMA (FUSIBLE LINK)
- ACUASTATO DEL CALENTADOR
- INTERRUPTOR DE FLUJO
- ENCENDEDOR PIEZO-ELECTRICO
- REFRACTARIOS (CABEZAL Y LATERALES)
- COLCHONETA DE FIBRA DE VIDRIO DE 2" DE ESPESOR
- VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN (CALIBRADA A 8.5 (KG/CM2))
- CHAROLA PARA LOS QUEMADORES
- PILOTO PARA TERMOCOPLE
- TERMOCOPLE
- ELECTRODO PARA ENCENDEDOR PIEZO-ELECTRICO

BOMBAS DE CALOR

SERVICIO A REALIZAR MENSUALMENTE

- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE BORNES DE CONTROLES ELÉCTRICOS
- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, PARA DETECTAR VIBRACIONES Y/O FUNCIONAMIENTO IRREGULAR
- REVISIÓN DE LA PRESIÓN DE GAS REFRIGERANTE
- TOMA DE LECTURAS DE VOLTAJE Y AMPERAJE DEL EQUIPO
- REVISIÓN DEL DRENAJE DEL CONDENSADOR
- REVISIÓN DE VÁLVULAS

REFACCIONES QUE SE INCLUYE EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

- CONECTORES DE PRESIÓN
- CARGA DE GAS REFRIGERANTE
- TERMOSTATO PARA EL CONTROL DE LA TEMPERATURA

DEL MOTOR VENTILADOR



ALCALDÍA TLAJALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

- BALEROS Y BUJES
- FUSIBLES DE PROTECCIÓN DE TURBINA
- ASPAS DE TURBINA
- EMBOBINADO DE LOS DEVANADOS DEL MOTOR ELÉCTRICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BOMBEO Y FILTRADO DE LAS ALBERCAS DE LOS DEPORTIVOS

SISTEMA DE BOMBEO A LAS INSTALACIONES ACUÁTICAS DEPORTIVAS

SERVICIO A REALIZAR MENSUALMENTE

- REALIZAR MEDICIONES DE VOLTAJE Y AMPERAJE A PLENA CARGA
- REVISIÓN DE VÁLVULAS DE CONTROL
- LIMPIEZA Y REVISIÓN AL TABLERO DE CONTROL AUTOMÁTICO.

SERVICIO ÚNICO A REALIZAR

- REVISAR LOS DEVANADOS, AISLANTES Y ARMADURAS DE MÁQUINAS
- LIMPIEZA CON DIÉLÉCTRICO DE LOS DEVANADOS
- REVISIÓN Y SERVICIO A IMPULSORES DE BOMBAS
- SERVICIO DE LOS COMPONENTES DEL MOTOR

REFACCIONES QUE SE INCLUYEN EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

- EMBOBINADO DE MOTOR
- DEVANADOS DE LOS MOTORES
- SELLOS MECÁNICOS
- EMPAQUES
- IMPULSORES
- ARRANCAORES
- FUSIBLES

SISTEMA DE FILTRADO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

SERVICIO A REALIZAR MENSUALMENTE

- REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ARENAS FALTANTES
- REVISIÓN, SERVICIO Y CAMBIO DE MANÓMETROS
- REVISIÓN DE DIFUSORES SUPERIORES Y LIMPIEZA

REFACCIONES QUE SE INCLUYEN EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

- PINTURA EPÓXICA
- TUBO CENTRAL Y COLECTORES
- VALVULA ELIMINADORA DE AIRE
- DIFUSORES
- ARENA SÍLICA
- MANÓMETROS
- VÁLVULAS DE MARIPOSA MEDIDA NECESARIA

SERVICIO DE REPARACIÓN A RED HIDRÁULICA

- SERVICIO DE REPARACIÓN MENOR A TUBERÍA DEL CUARTO DE MÁQUINAS.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2021-057
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

CONDICIONES GENERALES.

1. HORARIO DE SERVICIOS. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERÁ REALIZADO CON BASE EN LAS NECESIDADES DE CADA DEPORTIVO.

2. REFACCIONES. LAS REFACCIONES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS ALBERCAS DE LA ALCALDÍA SERÁN NUEVAS Y TENDRÁN UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO INCLUYENDO MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MÍNIMAS DE CALIDAD.

DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PERÍODO MÍNIMO DE GARANTÍA DEL SERVICIO ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FINAL DEL MISMO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DE MATERIALES Y/O VICIOS OCULTOS.

3. BITÁCORAS. EN LAS CUALES SE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO DIARIO DETALLADO DE LOS PARÁMETROS OBTENIDOS EN EL MUESTREO, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO DE LA DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENTREGARÁN EN LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS LOS MANUALES DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, CONTINGENCIA Y MANTENIMIENTO EXHAUSTIVO Y SUS RESPECTIVAS BITÁCORAS.

4. LIMPIEZA DE ÁREA PERIMETRAL. ESTA SE LLEVARÁ A CABO 1 VEZ AL MES LOS DÍAS LUNES OCUPANDO PRODUCTOS ESPECIALIZADOS PARA LA DES INCROSTACIÓN EN EL ÁREA PERIMETRAL DE LA ALBERCA.

GARANTÍA:

12 MESES DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y QUE LA CALIDAD DE LOS BIENES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUIRENTA.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS PÚBLICOS QUE CUENTEN CON ALBERCA DE "LA ALCALDÍA" DE ACUERDO AL ANEXO UNICO, ASÍ MISMO EL PRESTADOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL COSTO DE LA OPERACIÓN Y MANIOBRAS DEL SERVICIO, EN LAS INSTALACIONES.

-DEPORTIVO CEFORMA
-DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA
-DEPORTIVO SOLIDARIDAD
-DEPORTIVO VIVANCO
-PARQUE MORELOS
-DEPORTIVO SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC
-DEPORTIVO SÁNCHEZ TABOADA

II.- PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE

MONTO MÍNIMO INCLUYENDO I.V.A.	MONTO MÁXIMO INCLUYENDO I.V.A.
\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

